

	Otros Informes de Control Interno	
Código: F-EVI-021	Versión: 4	Página 1 de 11

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

Oficina de Control Interno

N° INFORME: OCI-2023-007

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO: Evaluación del Sistema de Control Interno Contable Vigencia 2022 – Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN).

DESTINATARIOS:¹

- Diego Camilo Bautista Ríos, Presidente.
- Mónica Rocío Adarme Manosalva, Jefe de la Oficina Jurídica (Delegado de Presidencia - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno).
- Elizabeth Gómez Sánchez, Secretaria General.
- Onis Johanna Fierro Hernández, Jefe de la Oficina de Planeación.
- Luis Gabriel Guzmán Castro, Vicepresidente de Proyectos.
- Fabián Camilo Acosta Puentes, Vicepresidente de Integración Productiva.
- John Fredy Toro González, Vicepresidente de Gestión Contractual.

EMITIDO POR: Wilson Giovanny Patiño Suárez, Jefe Oficina de Control Interno.

AUDITOR (ES): Nancy Rodríguez Pascuas, Gestor CodigoT1, Grado 11.
Richard Antonio Rangel Vergel, Contratista.
Juan Harbey Numpaque Fonseca, Contratista

¹ En virtud de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (adicionado por el Artículo 16 del Decreto 648 de 2017) *“Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal al representante legal de la Entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno (...)”*

	Otros Informes de Control Interno	 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código: F-EVI-021	Versión: 4	Página 2 de 11

OBJETIVO(S):

- Determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza del sistema de control interno contable de la Agencia de Desarrollo Rural (en adelante, ADR), mediante la aplicación de las herramientas de valoración cuantitativa (cuestionario) y cualitativa (fortalezas, debilidades, avances y mejoras) incluidos en el documento anexo de la resolución 193 de 2016 emitido por la Contaduría General de la Nación (en adelante, CGN).
- Realizar la transmisión oportuna de los resultados en el reporte correspondiente a través del sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP (www.chip.gov.co).
- Identificar las fortalezas y dificultades más importantes en la ejecución de los criterios de control asociados a las actividades del proceso contable.
- Emitir recomendaciones que mejoren y fortalezcan el proceso contable de la entidad.

ALCANCE: La evaluación del Control Interno Contable se realizó en el ámbito de aplicación y/o implementación de los treinta y dos (32) criterios de control y sus correspondientes setenta y tres (73) atributos de efectividad contenidos en el formulario descrito en el numeral 4 “*Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable*”, ítems 4.1 “*Valoración Cuantitativa*” y 4.2 “*Valoración cualitativa*” del procedimiento adjunto a la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN).

Período Evaluado: 2022

	Otros Informes de Control Interno	
Código: F-EVI-021	Versión: 4	Página 3 de 11

NORMATIVIDAD APLICABLE:

- **Resolución 193 de 2016.** (CGN) "*(...) se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable*".
- **Instructivo N° 002 de 2022.** (CGN) "*Instrucciones dirigidas a las ECP relacionadas con el cambio del periodo contable 2022 - 2023, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.*"
- **Resolución 814 de 2018 (ADR)** "*Por el cual se adopta el Manual de Políticas Contables de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR*"
- **Resolución 211 de 2021 (CGN)** "*Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*".
- **Resolución 218 de 2021 (CGN)** "*Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*"

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:

1. Resultado General.

De acuerdo con lo estipulado en el numeral 4 del procedimiento para la evaluación del control interno contable (Resolución 193 de 2016 CGN), la evaluación practicada consta de un componente de valoración cuantitativa y otro de valoración cualitativa.

En el primer componente (cuantitativo) se busca valorar la existencia y grado de efectividad de los controles asociados con el marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

	Otros Informes de Control Interno	
Código: F-EVI-021	Versión: 4	Página 4 de 11

El cuestionario establecido para la evaluación consta de treinta y dos (32) criterios de control, cada uno de los cuales tiene un valor total de uno (1). El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex) y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar su efectividad (Ef).

Las escalas para evaluar cada pregunta según su naturaleza se presentan a continuación:

RESPUESTA	EXISTENCIA (Ex)	EFECTIVIDAD (Ef)
SI	0,30	0,70
PARCIALMENTE	0,18	0,42
NO	0,06	0,14

Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se dividirá la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplicará por cinco (5). La calificación obtenida oscilará entre uno (1) y cinco (5) y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable de la Entidad.

La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
$1.0 \leq \text{CALIFICACIÓN} < 3.0$	DEFICIENTE
$3.0 \leq \text{CALIFICACIÓN} < 4.0$	ADECUADO
$4.0 \leq \text{CALIFICACIÓN} \leq 5.0$	EFICIENTE

En el segundo componente (cualitativo) se busca describir brevemente el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones previas, así como las realizadas

	Otros Informes de Control Interno	
Código: F-EVI-021	Versión: 4	Página 5 de 11

en la evaluación actual por parte del Jefe de la Oficina de Control Interno para efectos de mejorar el proceso contable de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

De acuerdo con el rango de calificación establecido por la Contaduría General de la Nación y teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del control interno contable, el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) es de **4.61**, ubicándolo en el nivel **“EFICIENTE”**.

Ver Detalle en Anexo N° 1 - Formulario Evaluación Control Interno Contable

1. Fortalezas identificadas:

- La Entidad cuenta con un Manual de Políticas Contables actualizado y alineado con los términos del Marco Técnico Normativo aplicable a Entidades de Gobierno.
- La entidad cuenta con los procedimientos del Proceso de Gestión Financiera donde se considera la normativa en materia contable y presupuestal para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.
- Disponibilidad para consulta permanente de las versiones vigentes de los procedimientos de Gestión Financiera y del Manual de Políticas Contables, de la Entidad en los documentos del Sistema de Gestión de la Calidad (ISOLUCIÓN), herramienta a través de la cual se socializan los documentos formalizados al interior de la Entidad.
- El área contable ejecuta controles de conciliación mensual aplicados a la información financiera reportada por las diferentes dependencias, con el fin de reflejar razonablemente las cifras en los estados financieros.
- Los saldos reflejados en los Estados Financieros e informes son concordantes con los saldos de los libros.

	Otros Informes de Control Interno	 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código: F-EVI-021	Versión: 4	Página 6 de 11

- La ADR cuenta con las tablas de retención documental, aprobadas en agosto de 2020, aplicable al área contable, por medio de la cual se instruyen mecanismos para el almacenamiento y custodia de la información.
- Los funcionarios asociados al proceso contable cumplen con el perfil y las competencias requeridas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, así mismo, desde octubre de 2022, se incorporaron servidores públicos de carrera administrativa a cargos básicos dentro del área.

2. Debilidades y Recomendaciones:

N° 1 - Falta de documentación sobre el cierre integral de las operaciones.

Anualmente se emite circular interna dando directrices para el cierre, en este sentido se expidió la circular 070 del 1 de noviembre 2022, en la que se dan lineamientos e instrucciones a seguir para el cierre financiero de la vigencia 2022 y apertura vigencia 2023, no obstante, se identificó la falta de un procedimiento que establezca todas las actividades para realizar el cierre integral de las operaciones que impactan la información financiera de la ADR.

Recomendación: Se recomienda a la Dirección Administrativa y Financiera analizar la necesidad de implementar dentro del Sistema Integrado de Gestión un procedimiento específico para el cierre periódico e integral de la información financiera, y así fijar reglas, tipo de información necesaria, fechas límite de entrega de información por parte de las dependencias, periodicidad y responsables directos de la entrega oportuna y de calidad de dicha información.

N° 2 – Presentación extemporánea de información financiera correspondiente al tercer trimestre de 2022 a través del CHIP.

Se evidenció la presentación extemporánea de información financiera correspondiente al tercer trimestre de 2022 a través del CHIP, debido a que el reporte se realizó el 3 de noviembre de 2022 y la fecha establecida en el Artículo No 16. *“Plazos para el reporte*

	Otros Informes de Control Interno	 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código: F-EVI-021	Versión: 4	Página 7 de 11

de la información a la Contaduría General de la Nación” de la Resolución 706 de 2016 de la Contaduría General de la Nación era el 31 de octubre de 2022.

Recomendación: Es necesario que la Entidad de acuerdo con los tiempos definidos en la Resolución 706 de 2016, defina un cronograma para publicación de los informes financieros, estimando fechas de consolidación y revisión anticipadamente con el fin de subsanar cualquier desviación y poder presentarlos oportunamente.

N° 3 – Retrasos en el envío de información por parte de las áreas generadoras.

Se evidenciaron retrasos en el envío de información por parte de las áreas generadoras de acuerdo con los tiempos definidos en la Circular 037 del 17 de mayo de 2022 la cual indica “(...) Para poder dar cumplimiento a los tiempos establecidos por la Contaduría General de la Nación para la publicación de los Estados Financieros, se hace necesario establecer como fecha máxima de la remisión de la información financiera vigencia 2022 bajo el nuevo marco normativo contable para la actualización de la información de los estados financieros de la Agencia de Desarrollo Rural-ADR, el DECIMO DIA CALENDARIO de cada mes(...) y en la Circular 070 del 01 de noviembre de 2022 que define “(...) todas las áreas que generan hechos económicos, deberán informar y soportar dichos hechos a la Dirección Administrativa y Financiera – Contabilidad, a más tardar el martes 10 de enero de 2023 (...)”, aumentado el riesgo de incumplimiento de entrega oportuna de reportes a entes de control.

Recomendación: Realizar reuniones con las áreas generadoras de información contable con el fin de conocer las diferentes causas que generaron los retrasos descritos, después determinar los ajustes y herramientas necesarias que se pueden implementar para mitigar el riesgo y realizar un monitoreo a través de indicadores de gestión que pueden ser llevados por parte de Gestión Financiera.

	Otros Informes de Control Interno	 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código: F-EVI-021	Versión: 4	Página 8 de 11

N° 4 – Debilidades en la descripción de los comprobantes contables.

La Oficina de Control Interno revisó una muestra de diez (10) comprobantes contables donde se corroboró que la descripción del comprobante no es clara y coherente con el documento fuente o soporte de la transacción, generando riesgo de interpretación no idónea de la información.

Recomendación: Determinar para los comprobantes contables un estándar de información mínima a contener, que sea formalizado en Resolución y que sea socializado a los interesados.

N° 5 – Debilidades en la presentación de los estados financieros mensuales.

La numeración y presentación de la información financiera publicada en la página web de la entidad para los meses septiembre, octubre y noviembre de 2022, no se encuentra acorde con lo establecido en el Anexo de la Resolución 193 de 2020.

Recomendación: Generar las revisiones pertinentes para verificar que los estados financieros cumplan a cabalidad con lo definido en el anexo de la resolución 193 de 2016.

N° 6 – Revelaciones de partidas de los estados financieros por fortalecer.

Las revelaciones en las notas a los estados financieros de algunas partidas no cumplen completamente con los requerimientos mínimos establecidos en el Marco Técnico Normativo para Entidades de Gobierno y Manual de Políticas Contables, por ejemplo: en las cuentas por cobrar y por pagar, el plazo y vencimiento; en los beneficios a empleados la naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo de la Entidad.

Recomendación: Continuar con el fortalecimiento de las revelaciones de las partidas de los estados financieros, a fin de lograr cerrar las brechas precitadas. Se recomienda diseñar una proforma (plantilla) de revelación de notas a los estados financieros que contemple, para cada partida de los estados financieros, los requerimientos mínimos

	Otros Informes de Control Interno	
Código: F-EVI-021	Versión: 4	Página 9 de 11

de información exigidos según el Marco Técnico Normativo Aplicable a Entidades de Gobierno, de tal manera que, al momento de elaborarlas, el equipo de contabilidad considere todos los puntos sin excepción. Para lograr esto, es necesario igualmente ajustar las solicitudes de información a las Dependencias que generan reportes para efectos contables, con el fin de que no haya dificultades en la construcción de las notas.

N° 7 – Debilidades en la definición del catálogo de cuentas de la ADR

Se evidenció la existencia de cuentas contables en el Catálogo de Cuentas de la ADR, y que no se encuentran referidas en el Marco Técnico Normativo para Entidades de Gobierno, es importante precisar que estas no presentaron movimientos durante la vigencia 2022, sin embargo, se deben hacer los ajustes correspondientes para dar cumplimiento a la normatividad vigente y aplicable a la entidad.

Recomendación: Con relación a las cuentas contables incluidas en el Catálogo de Cuentas de la ADR y que no se encuentran referidas en el Marco Técnico Normativo para Entidades de Gobierno, se recomienda presentar el caso en el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Información Financiera de la ADR con el fin de analizar el tema y tomar los correctivos pertinentes.

Otras recomendaciones sobre el Control Interno Contable:

- Durante la inspección de las bases contables y el reporte detallado por tercero de partidas contables, esta Oficina de Control Interno identificó un tercero de las cuentas por cobrar imputado a la Agencia de Desarrollo Rural, el cual corresponde a las partidas recibidas del extinto INCODER. Es necesario que se efectúen los ejercicios de depuración para sanear el rubro. (observación reiterativa del periodo anterior).
- Esta Oficina de Control Interno insta a la Dirección Financiera - grupo de contabilidad, a dejar evidencia trazable sobre ajustes, imputaciones y revisiones

	Otros Informes de Control Interno	 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código: F-EVI-021	Versión: 4	Página 10 de 11

del momento de la preparación de estados financieros y su transmisión a los entes correspondientes.

- Diseñar un cronograma de reuniones en cada vigencia con el fin de cumplir los términos de convocatoria y periodicidad de las reuniones del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Información Financiera de la Agencia de Desarrollo Rural, con el fin de dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo No 5 de la Resolución 1419 de 2017, que establece “*El Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Información Financiera de la Agencia de Desarrollo Rural se reunirá de manera ordinaria por lo menos una (1) vez cada tres (3) meses y de manera extraordinaria cuando las necesidades lo exijan*”.
- Continuar y fortalecer la generación de espacios de capacitación y actualización en materia contable, normativa y tributaria para los servidores del área contable en el Plan Institucional de Capacitación de la Entidad y monitorear la asistencia a este tipo de eventos. Para el efecto, deberá evaluarse dentro del Plan de adquisiciones este tipo de necesidades. Así mismo, se sugiere que la Dirección Financiera consulte los procesos de capacitación que eventualmente imparta la Contaduría General de la Nación, con el fin de hacer partícipe a los colaboradores del área contable.
- Coordinar mesas de trabajo con la Oficina de Planeación con el fin de revisar y verificar que los controles asociados a los riesgos del proceso cumplan los lineamientos definidos en el numeral 3.2.2 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas (Versión 4) en lo relacionado con: adecuado diseño de los controles.

3. Avances y mejoras del proceso de Control Interno Contable.

- Actualización del manual de políticas contables de acuerdo con la naturaleza y cambios que se dieron en la entidad y directrices de CGN.

	Otros Informes de Control Interno	
Código: F-EVI-021	Versión: 4	Página 11 de 11

- Disponibilidad para consulta permanente, en el aplicativo ISOLUCION, de las versiones vigentes de los procedimientos de Gestión Financiera, Gestión Administrativa y Manual de Políticas Contables.

Nota: Es necesario aclarar que las acciones propuestas corresponden a recomendaciones de la Oficina de Control Interno que en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad.

La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Secretaria General (Dirección Administrativa y Financiera), a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.

La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2023.


WILSON GIOVANNY PATIÑO SUAREZ
 Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Juan Harbey Numpaque Fonseca, Contratista



Revisó: Claudia Marcela Pinzón Martínez, Contratista

